



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 139-2025-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 14 de mayo de 2025

VISTO:

La solicitud con registro N° 1435-2025, de fecha 25 de abril de 2025; el Informe N° 044-2025-MDSMF-SGPS/LDRSP, de fecha 28 de abril de 2025; el Informe N° 344-2025-MDSMF-SDSYSM/PARN, de fecha 29 de abril de 2025; el Informe Legal N° 195-2025-MDSMF/OGAJ, de fecha 29 de abril de 2025, sobre **RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERÍO CHAMELICO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de acuerdo al artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, las municipalidades ejercen las siguientes funciones (...) 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.11. Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante Ley N° 27470 y su modificatoria mediante Ley N° 27712, se establecen Normas Complementarias sobre la organización, administración de recursos y ejecución del Programa Vaso de Leche que tiene a su cargo los gobiernos locales;

Que, el numeral 2.2. de la Ley N° 27470 y su modificatoria - Ley N° 27712, señala que: "*Las municipalidades como responsables de la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficios, programación, distribución, supervisión y evaluación*";

Que, mediante solicitud con registro N° 1435-2025, de fecha 25 de abril del 2025, la Sra. Brenda Anace Pacheco Ticliahuanca, SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO CHAMELICO, adjuntando lo siguiente:

- ACTA de fecha 21 de abril del 2025, mediante la cual se llevó a cabo la elección de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO CHAMELICO, mismo que se conformó de la siguiente manera:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO CHAMELICO, DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	BRENDA ANACE PACHECO TICLIAHUANCA	72104689
VICEPRESIDENTA	GRISelda LIZANA GARCIA	72106245
SECRETARIA	MARIBEL PEÑA ENRÍQUEZ	71497252
TESORERA	MARÍA PAOLA TANTA CRUZ	72562944
VOCAL (1)	SANDRA PUELLES CHANTA	45108138
VOCAL (2)	SHEYLA JAKELIN CHINCHAY CHANTA	74162617

Que, con Informe N° 044-2025-MDSMF-SGPS7LDRSP, de fecha 28 de abril del 2025, la Subgerencia de Programas Sociales, SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA EL NUEVO COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO CHAMELICO;

Que, mediante Informe N° 344-2025-MDSMF-GDSYSM-PARN, de fecha 29 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicitó EMITIR RESOLUCION DE ALCALDÍA PARA NUEVO COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO CHAMELICO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

Que, mediante Informe Legal N° 195-2025-MDSMF/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomendó: “REMITIR los actuados al Despacho de Alcaldía, a efectos de emitir la respectiva Resolución de Alcaldía, que RECONOZCA: JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO CHAMELICO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, por el periodo de 2 años (...);”;

Que, conforme a los fundamentos previamente expuestos, y en atención a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL CASERIO CHAMELICO, DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, por el periodo de 2 años, contados a partir de la emisión del presente Acto Resolutivo, mismo que se compone de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASERIO CHAMELICO, DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	BRENDA ANACE PACHECO TICLIAHUANCA	72104689
VICEPRESIDENTA	GRISelda LIZANA GARCIA	72106245
SECRETARIA	MARIBEL PEÑA ENRÍQUEZ	71497252
TESORERA	MARÍA PAOLA TANTA CRUZ	72562944
VOCAL (1)	SANDRA PUELLES CHANTA	45108138
VOCAL (2)	SHEYLA JAKELIN CHINCHAY CHANTA	74162617



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios

Municipales, realice las gestiones y/o trámites correspondientes, para la entrega de las correspondientes Constancias a cada uno de los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL CASERIO CHAMELICO.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia

Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Programas Sociales y demás unidades orgánicas pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE

INFORMACIÓN de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE